

Bruselas, 24 de abril de 2024
(OR. en)

9077/24

Expediente interinstitucional:
2023/0046(COD)

CODEC 1137
TELECOM 158
COMPET 443
MI 424

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Proyecto de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se establecen medidas para reducir el coste del despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas de gigabit, se modifica el Reglamento (UE) 2015/2120 y se deroga la Directiva 2014/61/UE (Reglamento de la Infraestructura de Gigabit) (primera lectura) - Adopción del acto legislativo

1. El 23 de febrero de 2023, la Comisión presentó al Consejo su propuesta¹, sobre la base del artículo 114 del TFUE.
2. El Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen el 12 de julio de 2023².
3. Se consultó al Comité de las Regiones, que decidió no emitir dictamen.
4. El 23 de abril de 2024, el Parlamento Europeo aprobó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión³. El resultado de la votación en el Parlamento Europeo refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo.

¹ 6845/23 + ADD 1 a 5.

² DO C 349 de 29.9.2023, p. 116.

³ 9075/24.

5. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que apruebe, entre los puntos «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo que figura en el documento PE- CONS 55/24.
6. Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
